

Medellín, 26 de febrero del 2025

IP-24-2025

"PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LONA NUEVA, DESINSTALACIÓN DE LONA ACTUAL, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O SUMINISTRO DE ESTRUCTURA PARCIAL O TOTAL, DONDE ESTÁN UBICADAS LAS VALLAS DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA EN LOS 125 MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA

RESPUESTAS A OBSERVACIONES

Por medio de la presente la Directora de Mercadeo y Comercialización, en atención al parágrafo 3 del artículo 21 del Manual de Contratación de Teleantioquia MA-702000, emite respuestas a observación remitidas frente a la invitación pública denominada IP-24-2025, presentadas dentro del término establecido para ello, a través de correo electrónico, al respecto nos permitimos proferir respuestas.

OBSERVACIÓN RECIBIDA POR NOMENCLATURA SAS , PRESTADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, EL DÍA 25 DE FEBRERO DEL 2025

OBSERVACIÓN 1:

Buen día

Tenemos algunas inquietudes acerca de la invitación pública 242025

- 1. ¿Esta invitación es un complemento de la licitación similar que salió en 2024 para los 125 municipios?*
- 2. ¿Si es un complemento nos podrían por favor indicar cuantos municipios faltarían por la instalación de las lonas y cuales municipios serian, esto para el tema de costos de desplazamiento del personal y demás?*
- 3. En cuanto a los municipios que tienen problemas de orden público por grupos al margen de la ley, que no dejen realizar la instalacion, como se procedería respecto a este tema, ¿o se tendría acompañamiento de la fuerza pública?*

Quedo atenta a sus respuestas y mil gracias

Feliz día

RESPUESTA

1.

No es un complemento, el alcance del objeto se ejecutará en cualquiera de los 125 municipios y no necesariamente en todos los 125 municipios.

La impresión de cada lona, valor instalación y desinstalación de cada lona, mantenimiento general de estructura, mantenimiento del lugar donde se encuentre ubicada la estructura, reparaciones de lámina, reparaciones de torre, reposición lámina nueva, reposición de torre nueva, refuerzo de estructura – riosta, refuerzo de estructura – viento, estructura completa para valla 12 x 4 mt, gestión por cada permiso de instalación de la valla en cada municipio y reubicación de valla, solo se realizará en los municipios que sean autorizados por parte del IDEA, pueden ser los mismos municipios o diferentes a los realizados en el 2024

2. No es posible en la medida en la que no es un complemento.
3. en caso de presentarse algún problema que impida la instalación, se pospondrá su instalación hasta tanto se pueda realizar la instalación de la misma.

- Del mismo correo se enviaron las siguientes consultas

Buena tarde doña Carolina

¿Me puedes por favor indicar cual sería el proceso para el registro de la hoja de vida de persona Jurídica?

1. Debo imprimirla y hacerla llegar con los soportes de los contratos que mencioné en la hoja de vida jurídica; te lo pregunto porque en la invitación dice que deben anexar soportes académicos y laborales y en la jurídica no pide esta información.
2. O también debo diligenciar la del representante legal con sus respectivos soportes.
3. O ya estamos inscritos, ya que nosotros hemos realizado contratos con ustedes.

Agradecería me aclarara cual es el procedimiento a seguir para poder participar en la invitación pública

Mil gracias y que tenga un feliz resto de día.

*Nomenclatura SAS
Nit.811.001.448-2*

RESPUESTA

Para persona jurídica debe diligenciar el formato de hoja de vida de la función pública que está en pdf publicada, adjunto nuevamente.

Los certificados que respalden esta información deben adjuntarse En la propuesta.

Del mismo modo el registro debe hacerse en el aplicativo de la función pública como persona jurídica y reportar la información de la persona jurídica, no la natural.

Buena tarde

Me podrían por favor aclarar una inquietud respecto a la experiencia.

Nosotros tenemos experiencia en todo el tema de señalización, avisos.... y un contrato específicamente de vallas no tenemos porque en los contratos ha estado siempre inmerso el tema de lonas dentro de los contratos de señalización, como por ejemplo Comfenalco Antioquia, hemos tenido contrato que incluyen las lonas y vallas, pero esta como suministro e instalación de señalización y avisos.

¿Si no dice específicamente vallas estaríamos por fuera de la invitación?

Mil gracias y feliz tarde

RESPUESTA: se deberá cumplir con la experiencia requerida en la invitación, en este caso no aplicaría la experiencia si no tienen experiencia específica.

OBSERVACIÓN 2 OBSERVACIÓN RECIBIDA POR VALLAS COLOMBIANAS, PRESTADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, EL DÍA 26 DE FEBRERO DEL 2025

Buen día,

Espero se encuentre bien. Por favor me indica si se pueden facturar parciales en la ejecución del Contrato de Vallas para el IDEA?

Saludos,

RESPUESTA

Si se pueden realizar facturas parciales

OBSERVACIÓN 3: OBSERVACIÓN RECIBIDA POR INDUSTRIAL PARTY, PRESTADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, EL DÍA 26 DE FEBRERO DEL 2025

Cordial saludo,

En el presente correo solicito por favor la aclaración a los siguientes interrogantes:

- 1. En el numeral 9.9 Hoja de vida Sigep (en este caso persona jurídica) indica que una vez diligenciada, se debe enviar a la coordinación de compras y contratación de Teleantioquia, la pregunta es: ¿se debe enviar antes de la fecha de presentación de la propuesta?*
- 2. En el numeral 9.10 Declaración de bienes y rentas aplicativo función pública, validando el ámbito de aplicación, la empresa no cumpliría con ninguno de los ítems descritos en el artículo 2 de la ley 2013 de 2019 por lo cual no tendría que anexar el PDF solicitado.*
- 3. En cuanto a la garantía de seriedad, no hay especificaciones.*
- 4. En cuanto al SAGRILAF, hay algún formato?*

Por la atención prestada muchas gracias.

RESPUESTA

Respecto al formato de hoja de vida del SIGEP, lo que dice es que si es persona natural deberá enviar copia de la cédula al correo de compras y contratación, si es persona jurídica deberá llenar el formato de hoja de vida de la función pública que está en pdf con la invitación, anexando los certificados que respalden la información.

La declaración de bienes y rentas debe ser realizada por todas las personas que pretendan suscribir contratos con alguna entidad pública artículo 2 numeral G.

según la Ley 2013 de 2019

- g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función;*

Con el tema de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser realizada de acuerdo con el numeral 18 de la invitación.

18. GARANTÍAS.

(NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL) – POR CONSIDERARSE NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN DE PÓLIZAS EN EL PRESENTE PROCESO.

Una vez formalizada la Orden de Compra, el proveedor deberá constituir a favor de Teleantioquia la póliza expedida por compañía de seguros o garantía bancaria, la cual debe presentarse para aprobación de la Secretaría General del canal dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la Orden de Compra, conforme a los siguientes amparos, valores y vigencias:

AMPARO	VALOR A ASEGURAR	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor de la orden o contrato	Plazo de la orden o contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del bien o servicio	20% del valor de la orden o contrato	Plazo de la orden o contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	20% del valor de la orden o contrato	Plazo de la orden o contrato y tres (3) años más
Seriedad de la oferta	10% del valor cotizado en el Formato dos (2)	Noventa (90) días, contados a partir de la fecha y hora límite para presentar la propuesta
RCE-Indemnización por daños a terceros derivada de la ejecución del contrato	200MLMV N.A.	Plazo de la orden o contrato y cuatro (4) meses más

Frente al SAGRILAF no hay ningún formato para anexar.

OBSERVACIÓN 4: RECIBIDA POR NEGOCIOS ESTRATEGICOS A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO EL DIA 24 DE FEBRERO DEL 2025

El (la) suscrito(a), actuando en calidad de representante legal NEGOCIOS ESTRATÉGICOS NE S.A.S., de identificado con NIT 900.522.641-6, mediante la presente, se realizan las siguientes observaciones al informe de evaluación:

Teniendo presente los principios que rigen la contratación estatal, estipulados en la Ley 80 de 1993, y que deben ser respetados por las entidades públicas de régimen especial, tales como la transparencia, responsabilidad, planeación, y selección objetiva, al igual que la pluralidad de oferentes, la igualdad, y el principio de libre concurrencia, los cuales cobran gran relevancia en un proceso de contratación públicos y deben ser tenidos en cuenta en la mayor medida posible por las entidades públicas en sus procesos contractuales, que una de las conclusiones a las que fácilmente se puede llegar es que la contratación pública en Colombia, y que las exigencias descritas en los documentos contractuales deben ser adecuados y proporcionales al objeto y presupuesto a contratar, se realizan las siguientes observaciones al informe de evaluación IP IP 24-2025, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la invitación Pública- IP 24-2025, que tiene por objeto “Visita técnica, producción e instalación de lona nueva, desinstalación de lona actual, reparación mantenimiento y/o suministro de estructura parcial o total, donde están ubicadas las vallas del instituto para el desarrollo de Antioquia – IDEA en los 125 Municipios de Antioquia.”, deriva de un contrato interadministrativo suscrito entre el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA y TELEANTIOQUIA.

2. Que el presente contrato obedece a un contrato tipo bolsa, esto es, se ordena hasta un presupuesto específico, sin embargo, los servicios requeridos se pagaran de acuerdo al diagnóstico resultante de la visita técnica en cada municipio, y los cuales deben ser aprobados por el IDEA, en ese orden de ideas, se maneja el presupuesto de acuerdo a los precios unitarios individualmente considerados suministrados en la propuesta económica tipo tarifario y no a un global de todo el presupuesto.

1. Que dentro de la invitación se menciona que:

del IDEA y que no excede el monto del contrato.
Para este proceso el IDEA proporcionará al ganador el reporte del diagnóstico realizado en el año 2024 que da cuenta del estado a esa fecha de las vallas. Esto para que sirva como referencia teniendo en cuenta que se pueden presentar variaciones a la fecha con cada una de las vallas.

2. Que NEGOCIOS ESTRATÉGICOS NE S.A.S, ha realizado la ejecución del contrato con el objeto que se invita actualmente, específicamente la orden CM 46255, contratante TELEANTIOQUIA “Contratos para

prestación de servicio de Visita técnica, producción e instalación de lona nueva, desinstalación de lona actual, reparación, mantenimiento y/o suministro de estructura parcial o total, mantenimiento y limpieza del lugar donde están ubicadas las vallas de los 125 municipios de Antioquia, transportes y además gestión de actualización y/o solicitud de permisos con espacio público con autorización del IDEA.”(2020) y la orden de compra 51401 (2023), por lo tanto es consciente de la necesidad de tener actualizada la visita técnica para evitar sobrecostos en el proyecto, lo anterior, toda vez que las vallas son objeto de vandalismo, factores climáticos, entre otros, lo cual,, cambia drásticamente si no se tiene un informe de diagnóstico actualizado.

3. Que la ordenación y/o priorización del IDEA, se da luego de la visita técnica realizada por el contratista seleccionado, razón por la cual se pueden dar las siguientes situaciones:

- La inexistencia de la valla:

Ordenación: Instalación de la valla, más suministro de la lona.

- La existencia de la valla, pero en muy mal estado

Ordenación: Reparación de la valla, del lugar donde se encuentra la estructura más suministro de la lona.

- La existencia de la valla sin ningún deterioro, solo mantenimiento de la estructura y del lugar

Ordenación: Mantenimiento de la estructura de la valla, del lugar donde se encuentra la estructura más suministro de la lona.

- La existencia de la valla, pero con necesidad de reubicación.

Ordenación: Reinstalación de la valla, más suministro de la lona.

Si hacemos un análisis rápido, nos encontramos que, en todos los casos de ordenación, puede ser variable, y puede dar lugar a que ya en el respectivo sitio, el diagnóstico del año 2024, sea obsoleto y tenga que ser reprogramado el respectivo viaje, lo cual ocasiona pérdida de viáticos, honorarios y demás de la cuadrilla dispuesta para ello.

En este orden de ideas, se solicita aclarar cuáles son las razones por las cuales no se hace visita de diagnóstico a fin de tener actualizado o de otro lado, aclarar quien asume el costo de viáticos, honorarios y demás que puedan presentarse en el caso de que el diagnóstico entregado del año 2024, no corresponda a la

realidad y se tenga que reprogramar el respectivo viaje.

Adicionalmente, en virtud del principio de transparencia y toda vez que el contratista del año pasado que realizó el diagnóstico puede ser oferente en el presente proceso y en razón a ello, puede estar en condiciones de desigualdad frente a los demás oferentes al tener información privilegiada, solicitamos publicar el diagnóstico presentado.

RESPUESTA: SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA., - TELEANTIOQUIA estar regido por un contrato de mandato cuyo objeto es *CREACIÓN, DESARROLLO, CONCEPTUALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS Y ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE COMUNICACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA*", se limita única y exclusivamente las órdenes de pedido realizadas por el cliente. En este sentido el IDEA no incluyó dentro de la OP el estudio técnico, aduciendo que se trabajará con el estudio realizado en el año 2024. Es importante aclarar, que, de conformidad con el contrato suscrito, la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA., - TELEANTIOQUIA, debe entregar lo solicitado al cliente. Por ende la visita técnica no hará parte de este contrato.

Atentamente



MARIA CLARA ARBELAEZ MEDINA
Directora de Mercadeo Y Comercialización.